RESOLUCIÓN No. 031

(12 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE CISNEROS - ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la personería Municipales cuentan con autonomía administrativa y presupuestal según lo establece el artículo 168 de la Ley 136 de 1994.

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Decreto 0019 de 2012 DAFP y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y esté relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en los casos de contratación directa, la entidad debe realizar el acto administrativo que justifique la modalidad de contratación directa, indicando la causal invocada, el objeto del proceso, el presupuesto y las condiciones que se exigirán al contratista, de igual forma el lugar en el cual los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos.

Que la Personería Municipal de Cisneros, requiere realizar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Que el objeto del contrato es ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE APOYO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO TÉCNICO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MINISTERIO PÚBLICO."*** cuya clasificación UNSPSC 80111601 (Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos).

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000568 del 01/08/2026 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cisneros, Antioquia.

Que los estudios previos y documentos se podrán consultar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Gestión Trasparente de la Contraloría y en la oficina de la Personería Municipal de Cisneros, Antioquia, ubicada en la carrera 20 No. 20-37 piso 3.

Que con arreglo a lo expuesto anteriormente, se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo, mediante el cual se justifica la celebración del contrato con la siguiente persona natural:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR
Profesional	DINA YANET VALDES SEPULVEDA	1.046.913.425	$26.000.000

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, el Personero Municipal de Cisneros,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Celebrar directamente con la señora DINA YANET VALDES SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.046.913.425 de Cisneros, para la ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE APOYO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO TÉCNICO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MINISTERIO PÚBLICO.".*** Por el tiempo y las sumas discriminadas en los estudios previos, por un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000),** correspondiente al presupuesto para la vigencia 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000568 del 01/08/2026 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cisneros, Antioquia.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Cisneros Antioquia, en el Despacho de la Personería Municipal a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

LENIS EDITH SILVA NOVOA
Personera Municipal
Cisneros - Antioquia